Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

no benir dentro de media hora, el p.te ev.no pase al
Cassas de morada de los nombrados q. se escusaren
y les notifiq. Comparezcan dentro de un quar
de hora; a Recivir y Jurar dhos sus oficios p.a q.
an sido nombrados pena de Duzientos ducados
de v.n aplicados conforme a dro; en q. desde luego
Mercedes les dan p.r Condenados no Comparezien
do dentro de dho termino, y haviendo Compare
zido se les aga notorio dhos nombram.tos y se les
ponga en posesion precediendo el Juram.to acos
tumbrado; y solennidad q. se requiere asi lo
Cretaron y firmaron los q. saven y el que
no lo señalo dixo fa — +

D.n Fran.co Lopez Yañez — D.r Matheo Berg.e Sebastian — Lazaro Rodriego Terue — Xabir Sanchez

Ante mi

Blas Ximenez Corbalan

Nota aceptacion, Juram.to y posesion — En la ciud. de Bullas en 8 de y quatro dias del mes de Junio de mill setez.tos treinta